

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 005-2023-OCI/4529-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
CASTILLA, PIURA, PIURA**

**“MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD
DE SEGUROS, PAGADOS CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022**

TOMO I DE I

CASTILLA, 10 DE MARZO DE 2023

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 005-2023-OCI/4529-SOO

“MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS E INFRESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE SEGUROS PAGADOS CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. SITUACIÓN ADVERSA	2
<p>Carencia de documentos internos actualizados que regulen el procedimiento del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ambulancias y de infraestructura en los diferentes establecimientos de salud, los cuales son cancelados con la fuente de financiamiento donaciones y transferencias, genera el riesgo de afectar la legalidad de dichos servicios contraviniendo además la normativa de contrataciones del Estado.</p>	
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	11
IV. CONCLUSIÓN	11
V. RECOMENDACIONES	11
APÉNDICES	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 005-2023-OCI/4529-SOO

“MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE SEGUROS PAGADOS CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Salud Piura, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 4529-2023-005, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión realizada a las órdenes de compra y de servicios emitidas durante el periodo comprendido entre agosto de 2021 hasta diciembre de 2022 canceladas con la fuente de financiamiento “Donaciones y Transferencias” remitidas por la Unidad Funcional de Logística”, entre las que se encuentran los mantenimientos de ambulancias e infraestructura de Establecimientos de Salud y los comprobantes de pago del periodo 2022 remitidos por la Unidad Funcional de Tesorería, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad de los procesos, los resultados y el logro de los objetivos de la Entidad.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

- 1- CARENCIA DE DOCUMENTOS INTERNOS ACTUALIZADOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AMBULANCIAS Y DE INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LOS CUALES SON CANCELADOS CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA LEGALIDAD DE DICHS SERVICIOS CONTRAVINIENDO ADEMÁS LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.**

La Unidad de Logística remitió las órdenes de compra y de servicios emitidas durante el periodo comprendido entre agosto de 2021 hasta diciembre de 2022 canceladas con la fuente de financiamiento “Donaciones y Transferencias”, advirtiéndose entre otros mantenimientos los de ambulancias y de infraestructura a diferentes establecimientos de salud. Asimismo, la Unidad Funcional de Tesorería remitió los comprobantes de pago del periodo 2022 a través del memorando n.° 35-2023/DRSP-4300206 de 17 de febrero de 2023.

De la revisión a dicha información se advirtió lo siguiente:

I. Mantenimiento de ambulancias

Del procedimiento para el requerimiento del mantenimiento de las ambulancias:

El Manual de Procedimientos de la Oficina Ejecutiva de Administración aprobado mediante Resolución Directoral n.° 0148- 2018/GRP-DRSP-OEPE de 28 de marzo de 2018 establece el

Procedimiento para el “Mantenimiento y Reparación Vehicular” a cargo de la Unidad Funcional de Logística a través del Equipo de Servicios Generales.

De acuerdo al acta del 22 de febrero de 2023 suscrita con el Jefe del Equipo de Servicios Generales, indicó no conoce el Manual de Procedimientos Administrativos. Asimismo, manifestó que, no existe documento aprobado en el cual se indique el procedimiento para el mantenimiento de las ambulancias.

Al respecto, de la revisión y análisis efectuados a la documentación alcanzada por la Entidad, que sustentó los pagos realizados para la contratación de los servicios de mantenimiento de ambulancias asignadas a los Establecimientos de Salud y al Sistema de Atención Móvil de Urgencia – SAMU - en el periodo 2022, se evidenció que los términos de referencia fueron elaborados por el Jefe del Equipo de Servicios Generales, como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 1
Mantenimientos de ambulancias, pagados con la fuente de financiamiento “Donaciones y Transferencias”
Periodo 2022

Nº	Requerimiento				Pedido SIGA
	Área Usuaría/Característica de la Ambulancia	Cuenta con documento del Conductor que indique los motivos del mantenimiento	Cuenta con requerimiento del área usuaria para realizar el mantenimiento de la ambulancia	Adjuntó los Términos de Referencia	
1	EE. SS. I-3 Bellavista marca Mercedes Benz, placa EUE - 212	No	No	Sí, todos suscritos por el Jefe del Equipo de Servicios Generales	Pedido de Servicio n.º 00855 de 25 de abril de 2022, Suscrito por el Jefe de la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia.
2	EE. SS. I-3 La Arena, marca NISSAN, placa EUD - 076	No	No		Pedido de Servicio n.º 00853 de 25 de abril de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia.
3	SAMU, marca Mercedes Benz, placa EUG-485	No	No		Pedido de Servicio n.º 01320 de 13 de mayo de 2022, suscrito por el Jefe del Equipo de Servicios Generales.
4	EE.SS. I-3 Micaela Bastidas, marca Toyota, placa EUG-602	No	No		Pedido de Servicio n.º 01319 de 13 de mayo de 2022, suscrito por el Jefe del Equipo de Servicios Generales.
5	SAMU, marca Mercedes Benz, placa EUG-484	No	No		Pedido de Servicio n.º 01318 de 13 de mayo de 2022, suscrito por el Jefe del Equipo de Servicios Generales.
6	DIRESA Piura para Médico a tu casa, marca Toyota Hillux, placa UEF-142	No	No		Pedido de Servicio n.º 01815 de 23 de junio de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia.
7	SAMU, marca RENAULT, sin placa	No	No		Pedido de Servicio n.º 01816 de 26 de mayo de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia.
8	SAMU, marca Mercedes Benz, placa EUG-488	No	No		Pedido de Servicio n.º 01814 de 23 de junio de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia.
9	SAMU, marca Mercedes Benz, placa EUG-485	No	No		Pedido de Servicio n.º 01817 de 23 de junio de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad

N°	Requerimiento				Pedido SIGA
	Área Usuarial/Característica de la Ambulancia	Cuenta con documento del Conductor que indique los motivos del mantenimiento	Cuenta con requerimiento del área usuaria para realizar el mantenimiento de la ambulancia	Adjuntó los Términos de Referencia	
					Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia.
10	Asignada al EESS I-3 CESAMICA, placa QO-2426	No	No		Pedido de Servicio n.° 01856 de 5 de julio de 2022, Generado por el EESS I-3 Cesamica
11	Asignada al EE.SS. Rinconada Llicuar, placa EUE-717	No	No		Pedido de Servicio n.° 02339 de 24 de agosto de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencias.
12	Asignada al SAMU, marca Mercedes Benz, placa EUG-485	No	No		Pedido de Servicio n.° 02341 de 24 de agosto de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencias.
13	Asignada al SAMU, marca Mercedes Benz, placa EUG-488	No	No		Pedido de Servicio n.° 02342 de 24 de agosto de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencias.
14	SAMU, marca WOLSGEN, placa EUD-652	No	No		Pedido de Servicio n.° 02343 de 24 de agosto de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencias.
15	EE. SS Víctor Raúl, placa EUG-543	No	No		Pedido de Servicio n.° 02338 de 24 de agosto de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencias.
16	SAMU, marca RENAULT, sin placa	No	SI		Pedido de Servicio n.° 02501 de 27 de setiembre de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencias.
17	SAMU, marca Mercedes Benz, placa EUG-484	No	SI		Pedido de Servicio n.° 02500 de 27 de setiembre de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencias.
18	EESS María Goretti, marca Nissan, placa BOX-949	No	SI		Pedido de Servicio n.° 02503 de 27 de setiembre de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencias.
19	EESS Bellavista, placa EUE-212	No	SI		Pedido de Servicio n.° 02502 de 27 de setiembre de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencias.

Fuente: Comprobantes de pago remitidos por la Unidad Funcional de Tesorería, mediante memorando n.° 35-2023/DRSP-4300206 de 17 de febrero de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

En el cuadro n.° 1 se verifica que en los diecinueve (19) sustentos de pagos efectuados por mantenimiento preventivo y correctivo de ambulancias, en ninguno de ellos obran los documentos del conductor de la ambulancia, mediante los cuales se indique los motivos por el cual era necesario el mantenimiento de la ambulancia, los cuales eran necesarios para sustentar los términos de referencia que fueron elaborados por el Jefe del Equipo de Servicios Generales.

Sin embargo, el Jefe del Equipo de Servicios Generales en el acta de entrevista del 22 de febrero de 2023 indicó respecto al requerimiento¹ del mantenimiento de ambulancias, lo siguiente:

“(...) Primero lo solicita el (...) conductor del vehículo; luego el responsable del Establecimiento de Salud lo solicita a la Oficina de Administración de la Entidad (...)”.

También del cuadro n.º 1, se evidencia que los pedidos de servicio del requerimiento que se realizaron en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA – son generados por el Equipo de Servicios Generales y por la Unidad funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia, e incluso por un establecimiento de salud; lo cual no permite identificar quién es el área encargada de elaborar los pedidos de servicio en el SIGA respecto al mantenimiento de las ambulancias en la Entidad.

Cabe mencionar que en el acta de entrevista de 22 de febrero de 2023 el Jefe del Equipo de Servicios Generales, respecto al control de los mantenimientos efectuados a las ambulancias, indicó que no se lleva un control, por falta de presupuesto si no que se atiende según la emergencia. Lo cual evidencia que no se cuenta con una programación para los servicios preventivos que deben realizarse a las unidades móviles.

Asimismo, se verificó en los comprobantes de pago, los cuales han sido cancelados por la fuente de financiamiento “Donaciones y Transferencias” que en el año 2022 se contrató y pagó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ambulancias al proveedor “**Servicios y Repuestos Abel SAC**” con RUC 20601558565, como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 2
Mantenimiento de ambulancias, pagados con la fuente de financiamiento “Donaciones y Transferencias” al proveedor Servicios y Repuestos Abel SAC - Periodo 2022

Nº	Proveedor	Nº comprobante	Fecha comprobante	Monto pagado S/	Servicio prestado
1	SERVICIOS Y REPUESTOS ABEL S.A.C.	4502-A	27.05.2022	2,742.00	Mantenimiento preventivo correctivo de la ambulancia asignada al EE.SS. La Arena, marca Nissan, placa EUD 076
		4503-A	27.05.2022	20,108.00	
2		5464-A	15.06.2022	946.00	Mantenimiento preventivo correctivo de ambulancia asignada al SAMU, marca Mercedes Benz de placa EUG-485
		5465-A	15.06.2022	6,934.00	
3		5466-A	15.06.2022	798.00	Mantenimiento preventivo correctivo de ambulancia asignada al EE.SS. Micaela Bastidas I-3, placa EUG-602
		5467-A	15.06.2022	5,852.00	
4		5460-A	15.06.2022	705.00	Mantenimiento preventivo correctivo de ambulancia asignada al SAMU, marca Mercedes Benz, placa EUG 484
		5461-A	15.06.2022	5,165.00	
5		6779-A	21.07.2022	707.00	Mantenimiento preventivo correctivo de la ambulancia Médico a Tu Casa, Toyota Hilux de placa EUF-142
		6780-A	21.07.2022	5,183.00	
6	9396-A	12.10.2022	1,784.00	Mantenimiento preventivo correctivo de la ambulancia asignada al EE. SS CESAMICA - Castilla, placa QO-2426	
	9397-A	12.10.2022	13,076.00		
TOTAL				64 000,00	

Fuente: Comprobantes de pago n.ºs 4502-A, 4503-A, 5464-A, 5465-A, 5466-A, 5467-A, 5460-A, 5461-A, 6779-A, 6780-A, 9396-A y 9397-A, remitidos por la Unidad Funcional de Tesorería, mediante memorando n.º 35-2023/DRSP-4300206 de 17 de febrero de 2023.

Elaborado por: Comisión de control

¹ Pregunta del Cuestionario: “7- ¿Quién requiere el mantenimiento de la ambulancia, y a través de que medio?”

Del cuadro n.º 2 se verifica que la Entidad en el año 2022 contrató de manera directa los servicios de **mantenimiento preventivo y correctivo de ambulancias** con el proveedor “**Servicios y Repuestos Abel SAC**”, por los cuales pagó el importe de S/64 000,00 por la fuente de financiamiento “Donaciones y Transferencias”.

Del mantenimiento continuo a unidades móviles del SAMU sin sustento:

Asimismo, de la revisión al sustento de los comprobantes de pago alcanzados por el Equipo Funcional de Tesorería, se evidenció que se pagaron mantenimientos continuos realizados a tres (3) unidades móviles pertenecientes al Sistema de Atención Móvil de Urgencias - SAMU - de la Entidad, los cuales no tienen sustento emitido por el conductor ni por el área usuaria mediante lo cual se acredite la necesidad de los requerimientos para mantenimiento del vehículo, como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 3
Mantenimiento de ambulancias del SAMU pagados con la fuente de financiamiento “Donaciones y Transferencias” sin sustento del conductor - Periodo 2022

Nº	Proveedor	Nº de comprobante	Fecha comprobante	Monto	Concepto
1	SERVICIOS Y REPUESTOS ABEL S.A.C.	5464-A	15.06.2022	946.00	Mantenimiento preventivo correctivo de ambulancia asignada al equipo de emergencias de SAMU, marca MERCEDES BENZ de placa EUG-485.
		5465-A	15.06.2022	6,934.00	
	GH & JS MOTOR'S S.R.L.	6897-A	26.07.2022	613.60	
		9356-A	11.10.2022	458.00	
		9357-A	11.10.2022	3,354.93	
Sub total				12 306,53	
2	SERVICIOS Y REPUESTOS ABEL S.A.C.	5460-A	15.06.2022	705.00	Mantenimiento preventivo correctivo de ambulancia asignada al equipo de emergencias de SAMU, marca MERCEDES BENZ de placa EUG 484
		5461-A	15.06.2022	5,165.00	
	GH & JS MOTOR'S S.R.L.	9961-A	03.11.2022	269.00	
		9962-A	03.11.2022	1,971.14	
Sub total				8 110,14	
3	GH & JS MOTOR'S S.R.L.	6951-A	26.07.2022	592.00	Mantenimiento preventivo correctivo de ambulancia asignada al equipo de emergencias de SAMU, marca RENAULT, sin placa.
		6952-A	26.07.2022	4,335.61	
		9963-A	03.11.2022	361.00	
		9964-A	03.11.2022	2,646.82	
Sub total				7 935,43	

Fuente: Comprobantes de pago n.ºs 5464-A, 5465-A, 6897-A, 9356-A, 9357-A, 5460-A, 5461-A, 9961-A, 9962-A, 6951-A, 6952-A, 9963-A y 9964-A.

Elaborado por: Comisión de control

Cabe mencionar que de acuerdo al “Plan de Mantenimiento de Ambulancias Preventivo – Correctivo” correspondiente al año 2022 elaborado por el Equipo de Servicios Generales de la Entidad², las ambulancias citadas en el cuadro n.º 2 tienen el estado de “Nuevo”.

A su vez, en el acta de entrevista de 22 de febrero de 2022 el Jefe del Equipo de Servicios Generales, indicó que para planificar el mantenimiento preventivo y correctivo contó con el “Plan de Mantenimiento de Ambulancias Preventivo – Correctivo - 2022”³; el mismo que

² Remitido a la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante informe n.º 014-2022/4300206-DRSP-UF-OLOG de 9 de marzo de 2022.

³ “3- ¿De existir algún documento para planificar el mantenimiento preventivo y correctivo de las ambulancias, con que documento fue aprobado?”

El Plan de Mantenimiento 2022 fue derivado con informe n.º 014-2022/4300206-DRSP-UF-OLOG de 9 de marzo de 2022 a la Oficina de Administración para su aprobación, sin embargo, no se aprobó.

buscaba identificar y planificar según cuadro de prioridades el orden estratégico para los mantenimientos de las diferentes ambulancias; dicho plan fue derivado con informe n.º 014-2022/4300206-DRSP-UF-OLOG de 9 de marzo de 2022 a la Dirección Ejecutiva de Administración para su aprobación; sin embargo, dicho plan no fue aprobado.

II. Mantenimiento de la infraestructura de la Unidad de Seguros.

De los comprobantes de pago revisados, los cuales fueron pagados con la fuente de financiamiento “Donaciones y Transferencias” se advirtió que en el año 2022 se contrató de manera directa el servicio de acondicionamiento de ambientes con drywall para la Unidad de Seguros de diferentes Establecimientos de Salud adjudicando el servicio al proveedor “JV Diseño y Construcción EIRL” con RUC 20604748080, como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 4

Mantenimiento de infraestructura de las unidades de Seguros, pagados con la fuente de financiamiento “Donaciones y Transferencias” al proveedor JV DISEÑO Y CONSTRUCCION EIRL - Periodo 2022

Nº	Proveedor	Servicio	Pedido N°	Fecha de Pedido	O/S N°	Fecha de O/S	C/P N°	Fecha del C/P	Monto pagado S/
1		Acondicionamiento de ambientes con drywall para la unidad de salud del EE.SS. I-2 Las Vegas de Cieneguillo.	1455	16/05/2022	801	24/05/2022	6217-A	07/07/2022	4,380.00
							6218-A	07/07/2022	32,120.00
2	JV DISEÑO Y CONSTRUCCION EIRL	Acondicionamiento de ambientes con drywall para la unidad de salud del EE.SS. I-3 Táchala.	1453	16/05/2022	803	24/05/2022	6219-A	07/07/2022	4,380.00
							6220-A	07/07/2022	32,120.00
3		Acondicionamiento de ambientes con drywall para la unidad de salud del EE.SS. I-3 Nueva Esperanza.	1454	16/05/2022	804	24/05/2022	6215-A	07/07/2022	4,380.00
							6216-A	07/07/2023	32,120.00
TOTAL									109 500,00

Fuente: Comprobantes de pago n.ºs 6217-A, 6218-A, 6219-A, 6220-A, 6515-A y 6516-A.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Del cuadro n.º 4 de verifica que la Entidad en el año 2022 ha venido contratando de manera directa los servicios de mantenimiento de infraestructura de las unidades de Seguros con el proveedor “JV Diseño y Construcción EIRL”, habiendo cancelado el importe de S/109 500,00 por tres (3) mantenimientos. De los cuales, de acuerdo a lo indicado en el cuadro precedente, los requerimientos son del mismo día, así como la orden de servicio y el pago también se realizó el mismo día

De igual manera, se verificó que de acuerdo a lo indicado en las ordenes de servicio n.º 801, 803 y 804 todas de 24 de mayo de 2022, consideraron las mismas partidas, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro n.º 5
Actividades a realizar en cada EE.SS.

Descripción	Establecimientos de Salud		
	EE.SS. I-2 Las Vegas de Cieneguillo.	EE.SS. I-3 Tácala.	EE.SS. I-3 Nueva Esperanza.
Trabajos preliminares.	✓	✓	✓
Limpieza del terreno manual.	✓	✓	✓
Trazo, Niveles y replanteo.	✓	✓	✓
Flete terrestre.	✓	✓	✓
Estructuras	✓	✓	✓
Movimiento de tierras	✓	✓	✓
Relleno con material de préstamo.	✓	✓	✓
Obras de concreto armado.	✓	✓	✓
Losa de piso.	✓	✓	✓
Losa de concreto E=10 CM F°C=175 con malla de acero 6mm.	✓	✓	✓
Acero corrugado FY=4200 kg/cm ² .	✓	✓	✓
Encofrado y desencofrado de losa de concreto.	✓	✓	✓
Arquitectura.	✓	✓	✓
Pisos.	✓	✓	✓
Contrapisos.	✓	✓	✓
Piso de cerámico 45 x 45 cm.	✓	✓	✓
Veredas.	✓	✓	✓
Vereda de concreto F°C = 140 kg/cm ² .	✓	✓	✓
Acabado de frotacho en veredas	✓	✓	✓
Juntas de dilatación de 1" en vereda.	✓	✓	✓
Zócalos y Contrazócalos.	✓	✓	✓
Zócalo de cerámico interior y exterior.	✓	✓	✓
Muros y Tabiques	✓	✓	✓
Tabiquería de drywall E=0.12M, plancha de ½" RH (Cara int) superbord 6MM (Cara ext).	✓	✓	✓
Coberturas	✓	✓	✓
Estructura metálica P/Cobertura metálico, INC PERFIL RECT. 2 x 2 x 2", p/columnas y vigas Inc. Sujeción.	✓	✓	✓
Cobertura PV-4 ZINCALUM 0.3 mm x 3.6 mt,	✓	✓	✓
Cielo raso	✓	✓	✓
Falso cielo raso baldosas de fibra de cemento de 0.61 x 0.61 borde rebajado.	✓	✓	✓
Pintura	✓	✓	✓
Pintura látex mate en muros interiores (02 manos imprimante + 02 manos látex mate).	✓	✓	✓
Pintura látex mate en muros exteriores (02 manos imprimante + 02 manos látex mate).	✓	✓	✓
Puertas y ventanas.	✓	✓	✓
Puerta contraplacada HORIZON DIMFER 0.9 x 2.07 x 40 mm.	✓	✓	✓
Suministro e instalación de ventanas sistema directo.	✓	✓	✓
Cerradura tipo perilla de acero inoxidable para puerta de madera.	✓	✓	✓
Instalaciones eléctricas.	✓	✓	✓
Montaje de luminaria empotrable 36w.	✓	✓	✓
Montaje de interruptores.	✓	✓	✓
Montaje de tomacorrientes.	✓	✓	✓
Montaje de llave térmica 2 x 16 A.	✓	✓	✓
Tablero de distribución.	✓	✓	✓

Fuente: Ordenes de Servicio n.º 801, 803 y 804 todas de 24 de mayo de 2022.

Elaborado por: Comisión de control.

Es decir, conforme se puede verificar en el cuadro precedente la Entidad contrató servicios con actividades idénticas, adjudicadas de manera directa a un solo proveedor, evadiendo la realización de un procedimiento de selección.

Lo anteriormente descrito, ha debido tener en consideración la normativa y disposiciones siguientes:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

“Artículo 2. principios que rigen las contrataciones

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación

(...)

j) *Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna”.*

“Artículo 20. prohibición de fraccionamiento

Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de (...) servicios (...) con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente norma y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT (...)”

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias, vigente desde el 30 de enero de 2019:**

“Artículo 40. Prohibición de fraccionamiento

40.1 El área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y/u otras dependencias de la Entidad cuya función esté relacionada con la correcta planificación de los recursos, son responsables por el incumplimiento de la prohibición de fraccionar, debiendo efectuarse en cada caso el deslinde de responsabilidad, cuando corresponda.

(...)”

- **Normas de Control Interno aprobadas con Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, publicada el 3 de noviembre de 2006.**

“3. NORMA GENERAL PARA EL COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL

El componente actividades de control gerencial comprende políticas y procedimientos establecidos para asegurar que se están llevando a cabo las acciones necesarias en la administración de los riesgos que pueden afectar los objetivos de la entidad, contribuyendo a asegurar el cumplimiento de éstos. El titular o funcionario designado debe establecer una política de control que se traduzca en un conjunto de procedimientos documentados que permitan ejercer las actividades de control.

(...)

3.8. Documentación de procesos, actividades y tareas *Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados.*

01 Los procesos, actividades y tareas que toda entidad desarrolla deben ser claramente entendidos y estar correctamente definidos de acuerdo con los estándares establecidos por el titular o funcionario designado, para así garantizar su adecuada documentación. Dicha documentación comprende también los registros generados por los controles establecidos, como consecuencia de hechos significativos que se produzcan en los procesos, actividades y tareas, debiendo considerarse como mínimo la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto, las medidas adoptadas para su corrección y los responsables en cada caso.

02 Cualquier modificación en los procesos, actividades y tareas producto de mejoras o cambios en las normativas y estándares deben reflejarse en una actualización de la documentación respectiva.

03 La documentación correspondiente a los procesos, actividades y tareas de la entidad deben estar disponibles para facilitar la revisión de los mismos.

04 La documentación de los procesos, actividades y tareas debe garantizar una adecuada transparencia en la ejecución de los mismos, así como asegurar el rastreo de las fuentes de defectos o errores en los productos o servicios generados (trazabilidad).

3.9. Revisión de procesos, actividades y tareas Los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este tipo de revisión en una entidad debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno. Comentarios:

01 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben proporcionar seguridad de que éstos se estén desarrollando de acuerdo con lo establecido en los reglamentos, políticas y procedimientos, así como asegurar la calidad de los productos y servicios entregados por las entidades. Caso contrario se debe detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.

02 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben brindar la oportunidad de realizar propuestas de mejora en éstos con la finalidad de obtener una mayor eficacia y eficiencia, y así contribuir a la mejora continua en la entidad.
(...)"

- **Manual de Procedimientos de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Piura, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 0148-2018/G.R.P.-DRSP.OEPE de 28 de marzo de 2018, vigente desde el 29 de marzo de 2018.**

"FORMATO N° 03
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS
(...)

3- NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

(...)

"11.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:

ETAPAS	UNIDAD ORGÁNICA	SECUENCIA	(...)	DESCRIPCIÓN
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	Unidad Funcional de Logística / Servicios Generales	1	(...)	✓ Informe y solicita el servicio de mantenimiento y/o reparación a Oficina Ejecutiva de Administración, teniendo en cuenta el informe alcanzado por el conductor.
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)"

Los hechos expuestos afectan la legalidad de las contrataciones del Estado que se realizan con cargo al presupuesto de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al mantenimiento de ambulancias e infraestructura de la unidad de seguros, pagados con la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio al mantenimiento de ambulancias e infraestructura de la unidad de seguros pagados con la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Directora de la Dirección Regional de Salud Piura, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio al mantenimiento de ambulancias e infraestructura de la unidad de seguros pagados con la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, realizadas por la Entidad, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad de los procesos, el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento a la Directora de la Dirección Regional de Salud Piura, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Castilla, 10 de marzo de 2023.

Mónica Janet Alburquerque Oviedo
Jefa del Órgano de Control Institucional Dirección
Regional de Salud Piura
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. CARENCIA DE DOCUMENTOS INTERNOS ACTUALIZADOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AMBULANCIAS Y DE INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LOS CUALES SON CANCELADOS CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA LEGALIDAD DE DICHOS SERVICIOS CONTRAVINIENDO ADEMÁS LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

1.

N°	Documento
1	Informe n.° 606-2022/DRSP-UFLG-4300206 de 3 de noviembre de 2022 y su documentación adjunta (ordenes de servicio)
2	Memorando n.° 35-2023/DRSP-4300206 de 17 de febrero de 2023 y su documentación adjunta. (comprobantes de pago)
3	Acta de entrevista suscrita con el Jefe del Equipo de Servicios Generales de 22 de febrero de 2023.

Piura, 10 de marzo de 2023

OFICIO N° 113-2023-OCI/4529

Médico
Myrian Fiestas Mogollón
Director Ejecutivo
Dirección Regional de Salud Piura
Av. Irazola s/n, Urb. Miraflores
Castilla/Piura/Piura

ASUNTO : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 005-2023-OCI/4529-SOO.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de las referencias a) y b), que regulan el Servicio de Control Simultáneo y establecen la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia y, de ser el caso, a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al mantenimiento de ambulancias e infraestructura de la unidad de seguros, pagados con la fuente de financiamiento donaciones y transferencias, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 005-2023-OCI/4529-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional en el plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Mónica Janet Alburqueque Oviedo
Jefa del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Piura

MJAO/ldr
CC.
Archivo



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 113-2023

EMISOR : MONICA JANET ALBURQUEQUE OVIEDO - JEFE DE OCI -
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MYRIAN FIESTAS MOGOLLON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA

Sumilla:

CARENCIA DE DOCUMENTOS INTERNOS ACTUALIZADOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AMBULANCIAS Y DE INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LOS CUALES SON CANCELADOS CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA LEGALIDAD DE DICHOS SERVICIOS CONTRAVINIENDO ADEMÁS LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171766509**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000005-2023-CG/4529
2. Oficio de remisión de Informe OO (4)[F]
3. Orientación de Oficio - SIS[F][F][F]

NOTIFICADOR : MONICA JANET ALBURQUEQUE OVIEDO - DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000005-2023-CG/4529

DOCUMENTO : OFICIO N° 113-2023

EMISOR : MONICA JANET ALBURQUEQUE OVIEDO - JEFE DE OCI -
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MYRIAN FIESTAS MOGOLLON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171766509

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 14

Sumilla: CARENCIA DE DOCUMENTOS INTERNOS ACTUALIZADOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AMBULANCIAS Y DE INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LOS CUALES SON CANCELADOS CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA LEGALIDAD DE DICHS SERVICIOS CONTRAVINIENDO ADEMÁS LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio de remisión de Informe OO (4)[F]
2. Orientación de Oficio - SIS[F][F][F]

